

## **INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TEC0005494 (SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES DEL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA – GRE A – EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN))**

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

### **Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)**

En el pliego del TEC0005494 (SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES DEL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA – GRE A – EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN)) se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación.

#### **Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar.**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su **capacidad de obrar** mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo M, Subgrupo 2 (Servicios de Seguridad, Custodia y Protección), Categoría 1 o superior (cuantía del contrato inferior a 150.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo.

Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

### **Habilitación empresarial o profesional**

Las empresas ofertantes deberán declarar responsablemente, para ser admitidos a licitación, que se encuentran dadas de alta en el Registro de Empresas de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía, y disponer, como mínimo, de la autorización para realizar la siguiente actividad, con un ámbito territorial de actuación para, al menos, la Comunidad Autónoma de Andalucía: *Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones.*

*(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).*

Al respecto de la solvencia se podrá acreditar mediante declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa licitante que indique que la empresa se encuentra clasificada en el Grupo o subgrupo y categoría correspondiente; pero **en el caso de que la empresa no esté clasificada**, para ser admitido a licitación deberá acreditar la solvencia de acuerdo con los siguientes apartados:

Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando su cifra anual de negocios referido al mejor **ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 Y 2019) en función de las hechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a la cifra de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) IVA no incluido.**

*(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).*

Respecto a la Solvencia técnica.

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados de tipología similar (mismo CPV) realizados en el mejor de **los últimos tres años** por un importe anual de al menos **VEINTICINCO MIL EURO (25.000,00 €) IVA no incluido**, indicando descripción, importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.

*(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).*

## **Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)**

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

### **A) Capacidad de obrar**

<b>EMPRESA</b>	<b><u>CAPACIDAD DE OBRAR</u></b>
<b>FOCUS SEGURIDAD S.L.</b>	CLASIFICACIÓN CON Nº INSCRIPCIÓN 39.249
<b>UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L.</b>	CLASIFICACIÓN CON Nº INSCRIPCIÓN 3.028

### **B) Respecto a la Habilitación empresarial o profesional**

<b>EMPRESA</b>	<b><u>HABILITACIÓN PROFESIONAL</u></b>
<b>FOCUS SEGURIDAD S.L.</b>	DECLARA ESTAR CERTIFICADO POR LA D.G.S.E.
<b>UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L.</b>	DECLARA ESTAR CERTIFICADO POR LA D.G.P.

### **C) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

<b>EMPRESA</b>	<b><u>SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA</u></b>
<b>FOCUS SEGURIDAD S.L.</b>	DECLARA ESTAR CERTIFICADO
<b>UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L.</b>	DECLARA ESTAR CERTIFICADO

### **D) Respecto a la Solvencia técnica.**

<b>EMPRESA</b>	<b><u>SOLVENCIA TÉCNICA</u></b>
<b>FOCUS SEGURIDAD S.L.</b>	DECLARA ESTAR CERTIFICADO
<b>UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL S.L.</b>	DECLARA ESTAR CERTIFICADO

(\*) Las subcontrataciones indicadas en su oferta cumplen con lo requerido.

### **Resultado del análisis de la documentación de Solvencia**

Tras el estudio realizado, se concluye:

<b>EMPRESA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CLECE S.A.</b>	ADMITIDA
<b>EULEN S.A.</b>	ADMITIDA

En Sevilla, a 27 de abril de 2021

Fdo: Miguel Hernández del Campo

Jefe Departamento Delegación de Andalucía

**INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS BASES DEL GREA EN LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”.**

**REF.: TEC0005494**

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 26 de abril de 2021 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación la **“SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS BASES DEL GREA EN LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

<b>Empresa</b>	<b>N.I.F.:</b>	<b>Situación</b>
FOCUS SEGURIDAD S.L.	B41612045	Recibida.
UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.	B02331981	Recibida

**2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:**

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

2.1.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán aportar certificado de Clasificación del contratista expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado con el Grupo M, Subgrupo 2 (Servicios de Seguridad, Custodia y Protección), Categoría 1 o superior (cuantía del contrato inferior a 150.000 €), indicada en el Pliego; o presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Deberán disponer del alta en el Registro de Empresas de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía, y disponer, como mínimo, de la autorización para realizar la siguiente actividad, con un ámbito territorial de actuación para, al menos, la Comunidad Autónoma de Andalucía: Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones.

2.1.2. Solvencia Económica y Financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán declarar su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 Y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a la cifra de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) IVA no incluido.

- 2.1.3. Solvencia Técnica: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados de tipología similar (mismo CPV) realizados en el mejor de los últimos tres años por un importe anual de al menos VEINTICINCO MIL EURO (25.000,00 €) IVA no incluido, indicando descripción, importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre “A”

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
FOCUS SEGURIDAD S.L.	Cumple <sup>1</sup>	Cumple <sup>1</sup>	Cumple <sup>1</sup>	Cumple <sup>1</sup>
UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.	Cumple <sup>2</sup>	Cumple <sup>2</sup>	Cumple <sup>2</sup>	Cumple <sup>2</sup>

<sup>1</sup> FOCUS SEGURIDAD S.L.: aportaba la declaración responsable, Anexo II, sin firmar en ninguna de las páginas. Se le solicitó subsanación y respondió en plazo, aportando el citado anexo firmado en todas sus páginas.

Esta empresa acredita la clasificación de contratista, aportando el certificado y la declaración responsable de que las circunstancias que concurrieron para tener la clasificación aportada, siguen vigentes a día de hoy, validándose su solvencia técnica y económica y financiera.

<sup>2</sup> UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.: aportaba el Anexo II impreso con firma electrónica, pero esta sólo se hallaba en la última página. Se le solicitó el documento para verificar la firma, y lo envió en tiempo y forma, siendo válida.

Esta empresa también aporta la clasificación de contratistas, pero no la declaración responsable. Sin embargo, aporta los datos requeridos para los puntos 3.1. y 4.1., siendo válidos.

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que:

<b>Empresa:</b>	<b>Observaciones:</b>
FOCUS SEGURIDAD S.L.	ADMITIDA
UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.	ADMITIDA

En Sevilla, a 30 de abril de 2021.

#### Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora de Contratación UT5

TSUP Admon. Y Control UT5